

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} N° 13.056

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decretos Nos. 37 y 38 de 28 de Agosto de 1956, por los cuales se aprueban créditos extraordinarios.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 299 de 19 de Noviembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 300 de 19 de Noviembre de 1955, por el cual se hacen dos ascensos y un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resuelto N° 997 de 7 de Noviembre de 1953, por el cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 998, 999 y 1000 de 7 de Noviembre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 149 y 150 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8538, 8539 y 8540 de 30 de Marzo de 1953, por los cuales se conceden unas licencias.

Resuelto N° 8541 de 30 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD

PUBLICA

Decreto N° 90 de 9 de Marzo de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBANSE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO NUMERO 37 (DE 28 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 60.000.00 (sesenta mil balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar Crédito Extraordinario por la suma de B/. 60.000.00 (sesenta mil balboas), que se requiere para proceder a la construcción de las calles de Miraflores, cuyo trabajo se justifica ampliamente. Por otra parte, está consultado en la Ley N° 95 de 31 de Diciembre de 1955, por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para 1956, pero se omitió votar la partida correspondiente en el Presupuesto de Gastos,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo Unico: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 60.000.00 (sesenta mil balboas), que se requiere para proceder a la construcción de las calles de Miraflores, cuyo trabajo se justifica ampliamente. Por otra parte, está consultado en la Ley N° 95 de 31 de Diciembre de 1955, por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para 1956, pero se omitió votar la partida correspondiente en el Presupuesto de Gastos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO

El Vicepresidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Ismael E. Vallarino

Rogelio Alba Jr.

Juan Antonio Delgado

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez

DECRETO NUMERO 38

(DE 28 DE AGOSTO DE 1956)

Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 10.000.00 (diez mil balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 10.000.00 (diez mil balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, que se requiere para sufragar los gastos que ocasione la alimentación, hospedaje, transporte, etc. de los atletas de los distintos países centroamericanos que nos visitarán con motivo del IV Campeonato Centroamericano de Baloncesto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo Unico: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 10.000.00 (diez mil balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, que se requiere para sufragar los gastos que ocasione la alimentación, hospedaje, transporte, etc. de los atletas de los distintos países centroamericanos que nos visitarán con motivo del IV Campeonato Centroamericano de Baloncesto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIOGENES A. PINO

El Vicepresidente,

Félix A. Espinosa

Los Comisionados,

Ismael E. Vallarino

Rogelio Alba Jr.

Juan A. Delgado Jr.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 299
(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra interinamente a Delmira Isabel Jované, Telefonista de 7ª Categoría en Horconitos, mientras duren las vacaciones concedidas a la titular, Julia Antonia Jované.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 300
(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hacen dos ascensos y un nombramiento en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se asciende al subteniente Nº 35, Didimo Batista, al rango de Teniente de la Guardia Nacional, para llenar la vacante producida por el ascenso de Angel R. Arauz.

Artículo Segundo: Se asciende al sargento Nº 112, Manuel M. Botacio, al rango de subteniente

de la Guardia Nacional, para llenar la vacante producida por el ascenso de Dídimo Batista.

Artículo tercero: Se nombra a Boris Néstor Martínez, Subteniente de la Guardia Nacional, para llenar la vacante producida por la jubilación de Alfonso Santamaría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 997

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 997.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Brunilda Broce, Oficial de 5ª categoría en la Dirección de Receptoría de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado quince (15) días de licencia por enfermedad, en nota fechada el 30 de Octubre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe:
Clinica San Fernando

Panamá, R. de P.

El suscrito médico Interna de la Clínica San Fernando a petición verbal de la interesada Srta. Brunilda Broce, certifica que:

Examinada clínicamente, la mentada Srta. presenta signos de anemia secundaria e hipovitaminosis B1, necesitando por lo menos unos 15 días de descenso de su trabajo habitual y tratamiento médico respectivo. La Srta. Broce ha concurrido a este servicio desde el día 28 del presente.

Panamá, 29 de Octubre de 1953.

(Fdo.) Ezequiel Jiménez.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Brunilda Broce, Oficial de 5ª categoría en la Dirección de Receptoría de la Administración General de Rentas Internas, quince (15) días de licencia por enfermedad, con derecho a sueldo, a partir del 1º de Noviembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES**RESUELTO NUMERO 998**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 998.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Cuervo, Chofer de 2ª categoría del Departamento del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, en nota fechada el 6 de Noviembre del presente año;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 3 de 4 de Octubre de 1952 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 159 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 3 de Septiembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Cuervo, Chofer de 2ª categoría en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 6 de Noviembre de 1953, correspondiente al período de 4 de Octubre de 1952 a 3 de Septiembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 999

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 999.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Peren, Avaluador de 3ª categoría en la Aduana de Chiriquí, de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 21 de Octubre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 375 de 31 de Marzo de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 160 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continua-

dos, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 28 de Febrero de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Peren, Avaluador de 3ª categoría en la Aduana de Chiriquí, de la Administración General de Aduanas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Noviembre de 1953, correspondiente al período de 31 de Marzo de 1952 a 28 de Febrero de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 1000

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 1000.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Susano Rivas, Oficial de 7ª categoría en la Pesaduría de Ganado, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado dos (2) meses de vacaciones en nota fechada el 22 de Octubre último, con la cual acompaña Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 382 de 13 de Abril de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 164 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos veintidós (22) meses de trabajo consecutivo el 12 de Marzo de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796, reforzado por la Ley 121 de 6 de Abril de 1943;

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Susano Rivas, Oficial de 7ª categoría en la Pesaduría de Ganado, de la Administración General de Rentas Internas, dos (2) meses de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Noviembre de 1953, correspondiente al período de 13 de Abril de 1951 a 12 de Enero de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 6 de Abril de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO
DE VACACIONES****RESUELTO NUMERO 149**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 149.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Salvador Hernández, Instructor de 3ª Categoría, en Servicio de Divulgación Agrícola, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondientes a un (1) mes de vacaciones a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Marzo de 1954 al 31 de Enero de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Hernández, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

*Alfonso Tejeira.***RESUELTO NUMERO 150**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 150.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Policarpo Zambrano R., Escribiente de 2ª Categoría en el Departamento de

Divulgación, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a dos (2) meses de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Mayo de 1953 al 15 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Zambrano, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

*Alfonso Tejeira.***Ministerio de Obras Públicas****CONCEDENSE UNAS LICENCIAS****RESUELTO NUMERO 8538**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8538.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, al señor César Arjona, quince (15) días de licencia sin sueldo, como Jefe de la Sección A-2 con sede en La Chorrera, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***RESUELTO NUMERO 8539**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8539.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Miguel Concepción M., Presidente de la Federación Nacional de Fútbol, mediante comunicación fechada el 3 de Marzo del año en curso, solicita que este Ministerio conceda quince (15) días de licencia al señor Neftalí Ospino, Capataz al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, con el fin de que pueda participar en el VI Campeonato Centra Americano y del Caribe de

Fútbol que ha de celebrarse del 8 al 22 del presente mes de Marzo del año en curso en Costa Rica.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 176 del Código de Trabajo, procede acceder a lo pedido. Por tanto,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito con derecho a sueldo y efectiva a partir del 8 de Marzo del año en curso, en un todo de acuerdo con la disposición arriba invocada.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8540

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8540.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

Que el señor Enrique Méndez, Jefe de Inventarios al servicio del Departamento de Caminos

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

y Anexos de este Ministerio, solicita que se le concedan quince (15) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el Dr. Rubén Fábrega de la clínica de la Caja de Seguro Social; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido. Por tanto,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 15 de Marzo del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8541

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8541.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Elécer Alguero, electricista B/. 124.80, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Alberto Ramírez, carpintero B/. 104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Gilberto Molinar, albañil B/. 124.80, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953).

Abraham Barria, subcapataz B/. 145.60, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Febrero de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1953).

Ismael García, bracero B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero de 1952 a la 2ª quincena de Diciembre del mismo año).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 90

(DE 9 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Angela Rodríguez, Portera de 2ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Ocu, a partir del 16 de Enero de 1955 y se imputa al Artículo 1114 del Presupuesto Vigente.

Edil Basilio Flores, Portero de 5ª Categoría, (Aseador) en la Unidad Sanitaria de Puerto Armuelles, en reemplazo de Ricardo Quiel, a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa a la Partida 1130 del Presupuesto Vigente.

Hermínio Ospina, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, en la Brigada Móvil de Bocas del Toro, para llenar vacante, a partir del 16 de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1148 del Presupuesto Vigente.

Hermelinda de Preciado, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, (Portera Rural) en la Unidad Sanitaria Mixta de Narganá, en reemplazo de Hermelinda de Iglesias, quien no aceptó el cargo, a partir del 1º de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1132 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado con Timbre Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de Octubre de 1956, por el suministro de Sulfato de Aluminio e Hipoclorito de Calcio para uso de la Planta de Tratamiento de agua de David y Chitré.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

Panamá, 6 de Septiembre de 1956.
(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada el día 25 de los corrientes, en el juicio ejecutivo —hipotecario— propuesto por Caja de Ahorros contra Maximino Rodríguez de León, se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad del demandado:

"Finca número 19.626, inscrita al folio 278 del tomo 472 del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en una casa de dos pisos, la parte baja de bloques de cemento y pisos de concreto y la alta, de madera, pisos de madera y techo de hierro acanalado construida sobre la parcela número 67 de propiedad de la provincia, situada en la Ave. 2a. número 88 de la población de Arraiján, Distrito del mismo nombre, dentro de los siguientes linderos: Norte, con solar ocupado por Zenón Amaya; por el Sur, casa de Marcelino Rodríguez, por el Este, calle y plaza de San Nicolás; y Oeste con lote desocupado. El terreno mide doce metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, ocupando una superficie de seiscientos veinticuatro (624) metros cuadrados. La casa tiene nueve metros ochenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados con diez y ocho decímetros cuadrados y linda por todas sus partes, con terrenos libres de lote sobre el cual se halla construida".

Servirá de base para el remate la suma de mil quinientos cuarenta y ocho balboas con cincuenta y ocho centésimos (B/1.548.58) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría de este Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Panamá, 28 de Agosto de 1956.

El Secretario,

Eduardo Ferguson M.

Liq. 21520

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a Juan Canavaggio y Anibal Hernández, varón, panameño, mayor de edad, casado, mecánico y portador de la cédula N° 46-2341, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio ordinario interpuesto por el "Club Campestre, S. A."

Se advierte a los emplazados que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los

trámites del juicio, en lo que se relacione con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

Liq. 22162

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Reyes Bernal, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, Agosto veintiuno de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Estando acompañada la demanda del certificado que establece la defunción del causante y la escritura que contiene las disposiciones del testador, el Juez que suscribe del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1° Que está abierto en este Tribunal el Juicio de Sucesión testamentaria de Reyes Bernal, desde el 25 de Febrero de 1955, en que ocurrió su defunción;

2° Que son sus herederos los señores José Solís Bernal, Florencia Lezcano Bernal y Guillermina Castillero, conforme al testamento.

Tercero: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fíjese y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Notifíquese, Cúplase y Cúmplase. (fdo.) Gerardo A. de León.—(fdo.) Melquiades Vázquez D., Secretario".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría hoy veintitres (23) de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis por el término de treinta (30) días, y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Las Tablas, Agosto 23 de 1956.

El Juez,

GERARDO A. DE LEÓN.

El Secretario,

Melquiades Vázquez D.

Liq. 21534

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Alfred Errol Delgado, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, Agosto veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el N° 1622 de la misma ley, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1° Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Alfred Errol Delgado desde el día 9 de Enero de 1956;

2° Que son sus herederos de acuerdo con el testamento Ethel May Delgado; y

3° Que es su albacea testamentario el Barclays Bank D. C. C., de 54 Lombard Street, Londres; y

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en el y que

se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.
(fdo.) Enrique Núñez G.—(fdo.) Raúl Gmo. López.
Secretario.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NÚÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.

Liq. 21538

(Única publicación)

EDICTO Nº 164

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alejandro Rodríguez ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Hurtado, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 24 Hts. 4.400 m². (veinticuatro hectáreas con cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino ocupado por Daniel Sánchez; Sur, camino y terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales; Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys A. Romero de Medina.

Liq. 19863

(Única publicación)

EDICTO Nº 230

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Ana Cecilia Camaño vda. de Chen, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante y agricultora, con residencia y vecina del Distrito de Soná, ha solicitado a esta Administración de Tierras y Bosques, la Adjudicación en Compra a la Nación, el globo de terreno denominado "Agua Clara N 3" ubicado en Jurisdicción de Soná, de una superficie de ochenta y siete hectáreas con siete mil cuatrocientos metros cuadrados (87 hectáreas con 7.400 m².) dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos ocupados por el señor Máximo Batista y otros.

Sur: Terrenos Nacionales y parte de la Quebrada de Agua Clara.

Este: Terreno medido por el señor Manuel López y otros y parte de la Quebrada de Agua Clara.

En cumplimiento a las Disposiciones legales que rigen sobre la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto, en lugar público de la Alcaldía Municipal de Soná, por el término de treinta días hábiles. Otra copia será fijada por igual término en lugar público de esta Administración de Tierras y Bosques y la otra copia será entregada a la interesada para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en otro periódico de la Capital, todo para el conocimiento del público, para quien se encuentre perjudicado en sus Derechos, los haga valer en el término que estipula la Ley.

Santiago, 21 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 5907

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 60-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Allard viuda de González, mujer, panameña, viuda, de oficios domésticos, vecina del Distrito de Alanje, con cédula número 15-381, por medio de su apoderado especial, Licenciado Julio Miranda M., solicita que se le adjudique en plena propiedad un globo de terreno con una superficie de veintitrés hectáreas y nueve mil ochocientos metros cuadrados (H. 23 y 9,800 M. 2.) con los siguientes linderos: Norte, con José María de León y Evangelista Justavino; Sur, con Angel Morales; Este, con camino de Santa Marta a Divalá, y Oeste, con camino de Quebrada negra a Divalá. Este terreno está ubicado en el Corregimiento de Divalá, Distrito de Alanje.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija este Edicto por treinta (30) días en esta Oficina de Tierras y Bosques, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje por igual término, y al interesado se le dan las copias correspondientes para que la haga publicar en la "Gaceta Oficial", por una sola vez, y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, Agosto 15 de 1956.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Liq. 45320

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 61-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Herminia Morales, mujer, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecino del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, con Cédula de Identidad número 19-4889, por medio de su apoderado especial señor Ismael Candanedo, solicita que se le adjudique en plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno de tres hectáreas y siete mil seiscientos ochenta metros cuadrados (3 hectáreas y 7.680 M.2) ubicado en Manchuilla, Corregimiento de Santa Marta, en el Distrito de Bugaba, con los siguientes linderos: Norte, Alejandro Morales y Andrea Correa; Sur, Venancio Gómez; Este, Quebrada la Pita y Agustina Correa y Oeste Fermín Morales.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija este Edicto por treinta días en la Alcaldía Municipal de Bugaba, y en esta Oficina de Tierras y Bosques, por igual término, y al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario local.

David 15 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Liq. 45318

(Única publicación)

EDICTO Nº 10

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Modesto Solís, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, agricultor, casado y con cédula de identidad personal Nº 61-130, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra del globo de terreno denominado LAS PERDICES, ubicado en el corregimiento de Guarumal, jurisdicción del Distrito de Soná de una superficie de treinta y cinco hectáreas con ocho mil metros cuadrados (35 Hts. 8.000 m².) y dentro de los siguientes linderos:

Norte terrenos nacionales; Sur camino de Guarumal a El Pito; Este, terreno de Adán Santamaría y otros, y Oeste, Quebrada Guarumala y Alicia Núñez de Said.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regu-

lan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un período de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 16 de Enero de 1956.

El Secretario,

A. MURILLO H.

Liq. 5884

(Segunda publicación)

J. A. Sanjurjo.

EDICTO N° 51

Eu suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al Público.

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedula N° 47-45781, en memorial de fecha 6 de Agosto del presente año 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante el señor Hipólito Pérez Moreno, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "LA REJOYA", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una superficie de ocho hectáreas con ocho mil metros cuadrados (8 Hts. 8000 m2.), alindado así: Norte, terreno de Concepción Delgado vda. de Pérez; Sur, camino de Monagrillo a la Rejoja; Este, terreno de Aristides Girón; y Oeste, terrenos de Venancio Villarreal, Benito Saavedra, Demetrio Castillo, Hermanos Villarreal y Ernesto Villarreal.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 8 de Agosto de 1956.

El Oficial de Tierras y Bosques,

MOSES GALVEZ.

Liq. 18509

(Segunda publicación)

Nestor Córdoba.

EDICTO N° 215

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eusebio Mojica, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Soná, agricultor y con cédula de identidad personal N° 61-2044, ha solicitado de esta Administración la Adjudicación a título de propiedad por compra, del globo de terreno denominado "EL PUYAL", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de treinta y seis hectáreas con quinientos sesenta metros cuadrados (36 Hts. 560 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, colinda con terreno medido por Juan Canto; Sur, colinda con manglares; Este, colinda con solicitud de Enrique Cruz y Camino de Guarumal a Petaquero; y Oeste, terreno medido por Juan Canto.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5896

(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO N° 222

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Inocente Fuentes, varón, mayor, casado en 1934, vecino de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, agricultor, con cédula de identidad personal N° 47-10486, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de propiedad por compra, el globo de terreno denominado "EL PRADO N° 1", ubicado en La Guaca, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y con una superficie de cinco hectáreas con mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (5 Hts. con 1.825 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Santa María; Sur, terreno de los herederos de Francisco Arias P. y del Instituto Nacional de Agricultura; Este, Tomás Medina; y Oeste, Instituto Nacional de Agricultura.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5901

(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO N° 223

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eustacio Gordillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, agricultor y con cédula N° 60-6466, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado EL REGALO ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas con nueve mil metros cuadrados (59 Hts. con 9.000 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y terrenos nacionales ocupados por el señor Pastor Ruiz; Sur, terrenos nacionales y parte del camino de Las Palmas al Río Lirí; Este, Alto de Los Guerra y terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales ocupado por Guillermo Ruiz y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República, todo para conocimiento del público, a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de Agosto de 1956

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5902

(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.